



Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Juzgado Quince Administrativo Mixto de Barranquilla
Calle 40 No. 44-39 Piso 10 Of. 10C Edificio Cámara de Comercio
Correo: adm15bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 3217715810

Radicado	08001-33-33-015-2022-00122-00
Medio de control	Nulidad Electoral
Demandante	Aldahir Yance Rojano y otros
Demandado	Acta No. 016 del 8 de mayo de 2022, expedida por el Concejo Municipal de Candelaria (Atlántico)
Juez	Juan Gabriel Wilches Arrieta

AVISO A LA COMUNIDAD

El suscrito secretario del Juzgado Quince (15) Administrativo Mixto del Circuito de Barranquilla

HACE SABER:

Que en este despacho judicial cursa el medio de control de nulidad electoral, identificado con el radicado 08001333301520220012200, promovido por los señores Aldahir Yance Rojano, Jhonny Fonseca Crespo y Mauro Vergara Valencia, en contra del Municipio de Candelaria (Atlántico) y su Concejo Municipal, con el fin de que se declare la nulidad de los siguientes actos administrativos: i) Acta No. 016 de mayo 8 de 2022, con la cual se llevó a cabo la elección de miembros de la "mesa directiva provisional" del Concejo Municipal de Candelaria, periodo constitucional enero-diciembre de 2022; ii) Acta No. 017 del 11 de mayo de 2022, aprobatoria del acta anteriormente indicada; y iii) Oficios 016/22 y 017/22 del 4 y 6 mayo de 2022, respectivamente, a través de los cuales se solicitó al secretario del concejo convocar a la sesión celebrada el 8 de mayo de 2022.



Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Juzgado Quince Administrativo Mixto de Barranquilla
Calle 40 No. 44-39 Piso 10 Of. 10C Edificio Cámara de Comercio
Correo: adm15bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 3217715810

Se informa a la comunidad que cualquier ciudadano podrá intervenir dentro del medio de control de la referencia y obtener información del mismo, a través de los canales de comunicación dispuestos por el juzgado, señalados en el encabezado del presente aviso.

Este aviso se fija el día treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022), en el micrositio de la Rama Judicial, asignado a este despacho, así como en el sitio web del municipio de Candelaria.

Oswaldo Daniel Díaz Pérez
Secretario

Firmado Por:

Oswaldo Daniel Diaz Perez
Secretario Circuito
Juzgado Administrativo
015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd3e14824b308c6e1daeb59014ded06ecabf19bbc8272c8fea71bb08c9fdc48f**

Documento generado en 30/06/2022 12:23:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>